



ACTA NUMERO DOCE DEL AÑO 2021.- SESIÓN NÚMERO DOCE DEL CONCEJO

MUNICIPAL 2021-2024.- En las instalaciones de las Instalaciones del Centro de Alcance, Barrio Concepción de la ciudad de La Unión, Municipal de La Unión, Departamento de LA UNION; a las nueve horas del día ocho de septiembre de dos mil veintiuno. Reunidas las personas que resultaron electas para integrar el **CONCEJO MUNICIPAL PLURAL** del municipio relacionado. Para llevar a cabo la sesión se procede de la manera y conforme la AGENDA siguiente: 1. VERIFICACION DE QUORUM, 2. APROBACION DE AGENDA, 3. LECTURA DE ACTA, 4. PERFIL DEL PROYECTO ADECUACION DEL LOCAL PARA ARCHIVO DOCUMENTAL MUNICIPAL, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION, 5. PERFIL DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE FORMACION MUNICIPAL, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION 2021, 6. PERFIL DEL PROYECTO MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA COMANDANCIA DE LA POLICIA MUNICIPAL DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION, 7. PERFIL DEL PROYECTO RECONSTRUCCION Y/O REPARACION DE LA PASARELA UBICADA EN LA QUEBRADA DE LA COLONIA SAN ISIDRO Y LA COLONIA GALILEA, CANTON SIRAMA, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION, 8. PERFIL DEL PROYECCTO ADQUISICION DE CAMION COMPACTADOR PARA LA RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS, MUNICIPIO DE LA UNION, BASES DE LICITACION LP-AMLU N°02-2021, 9. INFORME DE LA JEFA DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LA UNION, 10. LECTURA DE NOTAS Y APROBACION DE SOLICITUDES DE LOS CIUDADANOS Y DE LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA



ALCALDIA MUNICIPAL DE LA UNION



ALCALDIA MUNICIPAL, 11. PUNTOS VARIOS.- Así planteada la agenda se procede a la sesión del Concejo Municipal presidido por el Alcalde Municipal, Oscar Alfredo Parada Benítez, acompañado del Secretario Municipal, Edwin Alexis Fernández Maltez; se lleva a cabo de la manera siguiente:

1.- PUNTO UNO, VERIFICACIÓN DE QUORUM, se encomienda a la persona que actúa como Secretario y éste verifica que se encuentran presentes los señores siguientes: **ALCALDE MUNICIPAL**: Oscar Alfredo Parada Benítez; **SINDICO MUNICIPAL**: Candelario Cruz López; **REGIDORES PROPIETARIOS**: PRIMERA: Ana Julia Sorto Perla; SEGUNDA: Yessenia Elizabeth López de Torres; TERCERO: Héctor Gustavo Villatoro Turcios; CUARTA: Nanci Jeaneth Alberto Martínez; QUINTO: Ezequiel Milla Guerra; SEXTO: Carlos Josué Porillo Rodríguez; SEPTIMO: Eric Hilliard Flores Sagastizado; OCTAVO: Darwin Ivan López Domínguez; **REGIDORES SUPLENTE**S: PRIMERO: José Pedro Castro; SEGUNDO: Roberto Carlos Hernández Maldonado; TERCERO: Ricardo Antonio Viera Flores; CUARTA: Karen Isabel Melgar Larios; habiéndose verificado que se encuentran presentes todos los integrantes del Concejo, según hoja de asistencia que pasara a formar parte de la presente Acta. De esa manera, se constató que de acuerdo al artículo 29, 41 y 43 del Código Municipal existe el quórum necesario para sesionar y tomar decisiones válidamente. -

2.- PUNTO DOS. - APROBACION DE AGENDA. - Luego, verificado el quórum para sesionar válidamente, el señor alcalde somete a aprobación la **AGENDA** relacionada, y el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA**: Dar por aprobada la AGENDA propuesta para esta reunión. -



3. PUNTO TRES. - LECTURA DE ACTA. - En este punto el Secretario Municipal, procede a dar lectura al acta número once, y la cual es ratificada por los miembros del Concejo Municipal, y firmadas en el mismo acto. -

4. PUNTO CUATRO.- PERFIL DEL PROYECTO ADECUACION DEL LOCAL PARA ARCHIVO DOCUMENTAL MUNICIPAL, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION.- ACUERDO DEL PUNTO CUATRO.-

En este punto el señor Alcalde plantea que para brindar un mejor servicio a la comunidad, es necesario el mejoramiento de la infraestructura de los edificios municipales que se encuentran dañados y de ahí la necesidad de mejorar o reparar la infraestructura en beneficio de la población tal como se dispone y habilita la inversión y/o erogación en el artículo 5 de la Ley del FODES. Una de esas obras es la enunciada en este punto. Ante tal necesidad, y luego de la exposición del señor Alcalde y del análisis y comentarios de los señores Concejales, el Concejo Municipal, por unanimidad, **ACUERDA: 1)** Aprobar el perfil del proyecto: **ADECUACION DEL LOCAL PARA ARCHIVO DOCUMENTAL MUNICIPAL, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION**, hasta por un monto de diez mil trescientos dólares de los Estados Unidos de América (\$10,300.00), de conformidad al perfil presentado por el Arquitecto Álvaro Javier Munguía, y será supervisado por la Unidad de Planificación y Proyectos de la Municipalidad; **2)** Autorizar a la UACI, realizar los respectivos procesos de Ley correspondientes para la contratación y/o adquisición de bienes y/o servicios necesarios, para el proyecto según los requerimientos que se le hagan, conforme al perfil técnico; **3)** Delegar al Alcalde y/o la Sindicatura para que suscriban los documentos necesarios para el fin indicado en este acuerdo; **4)** Nombrar como administrador



de Contrato, para lo acordado u ordenado en este punto al Arquitecto **Álvaro Javier Munguía Morales; 5)** Autorizar a Tesorería Municipal efectuar las erogaciones de fondos 75% FODES y/o donde correspondan con disponibilidad financiera, para llevar a cabo el proyecto, de conformidad a la contratación y/o procesos de compra que se lleven a cabo y a los documentos que la soportan.- Certifíquese y Comuníquese.-

5. PUNTO CINCO.- PERFIL DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE FORMACION MUNICIPAL, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION 2021.- ACUERDO DEL PUNTO CINCO.-

En este punto el señor Alcalde plantea que para brindar un mejor servicio a la comunidad, es necesario el mejoramiento de la infraestructura de los edificios municipales que se encuentran dañados y de ahí la necesidad de mejorar o reparar la infraestructura en beneficio de la población tal como se dispone y habilita la inversión y/o erogación en el artículo 5 de la Ley del FODES. Una de esas obras es la enunciada en este punto. Ante tal necesidad, y luego de la exposición del señor Alcalde y del análisis y comentarios de los señores Concejales, el Concejo Municipal, por unanimidad, **ACUERDA: 1)** Aprobar el perfil del proyecto: **MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE FORMACION MUNICIPAL, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION 2021**, hasta por un monto de trece mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (\$13,800.00), de conformidad al perfil presentado por el Arquitecto Álvaro Javier Munguía, y será supervisado por la Unidad de Planificación y Proyectos de la Municipalidad; **2)** Autorizar a la UACI, realizar los respectivos



procesos de Ley correspondientes para la contratación y/o adquisición de bienes y/o servicios necesarios, para el proyecto según los requerimientos que se le hagan, conforme al perfil técnico; **3)** Delegar al Alcalde y/o la Sindicatura para que suscriban los documentos necesarios para el fin indicado en este acuerdo; **4)** Nombrar como administrador de Contrato, para lo acordado u ordenado en este punto al Arquitecto **Álvaro Javier Munguía Morales;** **5)** Autorizar a Tesorería Municipal efectuar las erogaciones de fondos 75% FODES y/o donde correspondan con disponibilidad financiera, para llevar a cabo el proyecto, de conformidad a la contratación y/o procesos de compra que se lleven a cabo y a los documentos que la soportan.- Certifíquese y Comuníquese.-

6. PUNTO SEIS.- PERFIL DEL PROYECTO MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA COMANDANCIA DE LA POLICIA MUNICIPAL DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION.- ACUERDO DEL PUNTO SEIS.- En este punto el señor Alcalde plantea que para brindar un mejor servicio a la comunidad, es necesario el mejoramiento de la infraestructura de los edificios municipales que se encuentran dañados y de ahí la necesidad de mejorar o reparar la infraestructura en beneficio de la población tal como se dispone y habilita la inversión y/o erogación en el artículo 5 de la Ley del FODES. Una de esas obras es la enunciada en este punto. Ante tal necesidad, y luego de la exposición del señor Alcalde y del análisis y comentarios de los señores Concejales, el Concejo Municipal, por unanimidad, **ACUERDA: ACUERDO UNO DEL PUNTO SEIS: 1)** Aprobar el perfil del proyecto: **MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA**



DE LA COMANDANCIA DE LA POLICIA MUNICIPAL DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION, hasta por un monto de dieciséis mil quinientos treinta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (\$16,535.00), de conformidad al perfil presentado por el Arquitecto Álvaro Javier Munguía, y será supervisado por la Unidad de Planificación y Proyectos de la Municipalidad; **2)** Autorizar a la UACI, realizar los respectivos procesos de Ley correspondientes para la contratación y/o adquisición de bienes y/o servicios necesarios, para el proyecto según los requerimientos que se le hagan, conforme al perfil técnico; **3)** Delegar al Alcalde y/o la Sindicatura para que suscriban los documentos necesarios para el fin indicado en este acuerdo; **4)** Nombrar como administrador de Contrato, para lo acordado u ordenado en este punto al Arquitecto **Álvaro Javier Munguía Morales;** **5)** Autorizar a Tesorería Municipal traslade de la cuenta corriente fondos del 75% FODES y/o donde correspondan con disponibilidad financiera, para aperturar la cuenta correspondiente y llevar a cabo el proyecto.- Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NUMERO DOS DEL PUNTO SEIS.- Este Concejo Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:** **1)** Autorizar a la Tesorera Municipal, la Licenciada **ROSA NOHEMY REYES DE SARAVIA,** para que gestione en el Banco Cuscatlán S.A, la apertura de cuenta Corriente con la Cantidad de cinco dólares de los Estados Unidos de América (\$5.00), con el nombre de: **MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA COMANDANCIA DE LA POLICIA MUNICIPAL DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION / ALCALDIA MUNICIPAL DE LA UNION,** para manejar fondos hasta por la cantidad de dieciséis mil quinientos treinta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (\$16,535.00), para



que en ella se manejen los recursos del proyecto, **2)** Nombrar como refrendarios de cheques a los señores: a) Oscar Alfredo Parada Benítez, Alcalde Municipal; b) Ana Julia Sorto de Perla, Primera Regidor propietario, y c) Yessenia Elizabeth López de Torres, Segunda Regidor propietario, facultándoles para realicen todos los trámites pertinentes ante el Banco, **3)** Para todo retiro serán necesaria dos de las tres firmas, siendo indispensable la del Tesorero Municipal; así como también será requisito que contengan el sello de Tesorería cada cheque emitido, **4)** Autorizar al Tesorero Municipal traslade de la cuenta corriente del fondo FODES 75% INVERSION, y/o donde correspondan con disponibilidad financiera a la cuenta que se aperturare para contar con recursos disponibles para la ejecución del mismo, y pueda efectuar las erogaciones de conformidad a la contratación y/o procesos de compra que se lleven a cabo y a los documentos que la soportan.- **5)** comuníquese, certifíquese.-

7. PUNTO SIETE.- PERFIL DEL PROYECTO RECONSTRUCCION Y/O REPARACION DE LA PASARELA UBICADA EN LA QUEBRADA DE LA COLONIA SAN ISIDRO Y LA COLONIA GALILEA, CANTON SIRAMA, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION.- ACUERDO DEL PUNTO SIETE.- En este punto el señor Alcalde plantea que para brindar un mejor servicio a la comunidad, es necesario el mejoramiento de la infraestructura que se encuentran dañados y de ahí la necesidad de mejorar o reparar la infraestructura en beneficio de la población tal como se dispone y habilita la inversión y/o erogación en el artículo 5 de la Ley del FODES. Una de esas obras es la enunciada en este punto. Ante



tal necesidad, y luego de la exposición del señor Alcalde y del análisis y comentarios de los señores Concejales, el Concejo Municipal, por unanimidad, **ACUERDA: 1)** Aprobar el perfil del proyecto: **RECONSTRUCCION Y/O REPARACION DE LA PASARELA UBICADA EN LA QUEBRADA DE LA COLONIA SAN ISIDRO Y LA COLONIA GALILEA, CANTON SIRAMA, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION**, hasta por un monto de tres mil setecientos cincuenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América (\$3,755.00), de conformidad al perfil presentado por el Arquitecto Álvaro Javier Munguía, y será supervisado por la Unidad de Planificación y Proyectos de la Municipalidad; **2)** Autorizar a la UACI, realizar los respectivos procesos de Ley correspondientes para la contratación y/o adquisición de bienes y/o servicios necesarios, para el proyecto según los requerimientos que se le hagan, conforme al perfil técnico; **3)** Delegar al Alcalde y/o la Sindicatura para que suscriban los documentos necesarios para el fin indicado en este acuerdo; **4)** Nombrar como administrador de Contrato, para lo acordado u ordenado en este punto al Arquitecto **Álvaro Javier Munguía Morales**; **5)** Autorizar a Tesorería Municipal efectuar las erogaciones de fondos del 75% FODES y/o donde correspondan con disponibilidad financiera, para llevar a cabo el proyecto, de conformidad a la contratación y/o procesos de compra que se lleven a cabo y a los documentos que la soportan.- Certifíquese y Comuníquese.-

8. PUNTO OCHO.- PERFIL DEL PROYECTO ADQUISICION DE CAMION COMPACTADOR PARA LA RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS, MUNICIPIO DE LA UNION, BASES DE LICITACION LP-AMLU N°02-2021.- ACUERDO DEL PUNTO OCHO.- ACUERDO UNO DEL PUNTO OCHO.- En este punto se plantea



que por razones de conveniencia a las finanzas de la Municipalidad y/o de trámites más ágiles, es necesario la adquisición del camión Compactador para la recolección de Desechos Sólidos, del Municipio de La Unión, en el sentido que el Ing. Rene Alexis Barahona Aguiluz, Director de la Unidad Ambiental, remite el perfil denominado Adquisición de Camión Compactador con Capacidad de 18 yardas cubicas para la Recolección y Disposición de Desechos Sólidos del Municipio de La Unión, y así lo presentada al Concejo Municipal, para su aprobación. Ante tal necesidad, y luego de la exposición de los señores Concejales y del análisis y comentarios, el Concejo Municipal, por unanimidad, **ACUERDO:**

- 1) Aprobar el perfil del proyecto denominado: ADQUISICIÓN DE CAMIÓN COMPACTADOR CON CAPACIDAD DE 18 YARDAS CUBICAS PARA LA RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN,** con un monto hasta de ciento setenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (\$175,000.00), de conformidad a lo establecido en dicho perfil elaborado por Ing. Rene Alexis Barahona Aguiluz, Director de la Unidad Ambiental;
- 2) Nombrar como Administrador de Contrato respecto a lo acordado, al Arquitecto ALVARO JAVIER MUNGUIA MORALES,** a fin de que realice y se cumpla todo los aspectos a los que se refiere la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y demás normativa que resulte aplicable, previo al proceso que se llevara a cabo.- Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO DOS DEL PUNTO OCHO.- BASES DE LICITACION LP-AMLU N° 02-2021, DEL PROYECTO: ADQUISICIÓN DE CAMIÓN COMPACTADOR CON CAPACIDAD DE 18 YARDAS CUBICAS PARA LA RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE



DESECHOS SÓLIDOS DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN.- En este punto el señor Alcalde plantea que para brindar un mejor servicio a la comunidad, se vuelve importante la adquisición de camión Compactador para la recolección de Desechos Sólidos, del Municipio de La Unión, tal como se dispone y habilita la inversión y/o erogación en la Ley del FODES. Una de esas necesidades es la enunciada en este punto, y al tener a la vista la propuesta de la Jefe de la UACI las bases de Licitación **LP-AMLU N° 02-2021, DEL PROYECTO: ADQUISICIÓN DE CAMIÓN COMPACTADOR CON CAPACIDAD DE 18 YARDAS CUBICAS PARA LA RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN.** Ante tal necesidad, y luego de la exposición del señor Alcalde y del análisis y comentarios de los señores Concejales, el Concejo Municipal por unanimidad, **ACUERDA: 1)** Aprobar las bases de Licitación **LP-AMLU N° 02-2021, DEL PROYECTO: ADQUISICIÓN DE CAMIÓN COMPACTADOR CON CAPACIDAD DE 18 YARDAS CUBICAS PARA LA RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN,** para lo cual se autoriza a la Jefe de la UACI, realizar el proceso de conformidad a sus competencias y las demás actividades inherentes, en consecuencia para que se realicen las publicaciones correspondientes, a efecto de darle cumplimiento a lo acordado; **2)** Delegar al señor Alcalde Municipal para que realice lo pertinente con el objeto de llevar a cabo la licitación y al Señor Síndico Municipal para que proceda de conformidad a sus competencias; **3)** Aprobar la erogación de fondos en relación a los avisos de Convocatoria y Adjudicación del proceso de Licitación **LP-AMLU N° 02-2021;** **4)** Autorizar a la Tesorera Municipal, para que efectúe las erogaciones del fondo Propios.- Certifíquese y comuníquese.-



ACUERDO TRES DEL PUNTO OCHO.- CONFORMACION DE LA COMISION EVALUADORA DE OFERTAS PARA EL PROCESO DE LICITACIÓN LP-AMLU N° 02-2021, DEL PROYECTO: ADQUISICIÓN DE CAMIÓN COMPACTADOR CON CAPACIDAD DE 18 YARDAS CUBICAS PARA LA RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN.- El Concejo Municipal, con el propósito de darle cumplimiento al Art. 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), este Concejo Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:** Nombrar la Comisión de Evaluación de Ofertas, para la licitación Pública **LP-AMLU N° 02-2021, DEL PROYECTO: ADQUISICIÓN DE CAMIÓN COMPACTADOR CON CAPACIDAD DE 18 YARDAS CUBICAS PARA LA RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN**, la cual quedara integrada de la manera siguiente: **LICDA. WENDY YAMILETH UMAÑA ESCOBAR, JEFA DE UACI, LIC. VICTOR ROLANDO TORRES MARTINEZ, CONTADOR, LICDA. LILIAN YANETH MELENDEZ FUENTES, JEFA DE LA UNIDAD JURIDICA, JOSÉ PEDRO CASTRO Y KAREN ISABEL MELGAR LARIOS, AMBOS, REPRESENTANTE DEL CONCEJO MUNICIPAL, ING. RENE ALEXIS BARAHONA AGUILUZ, DIRECTOR DE LA UNIDAD AMBIENTAL.-** Comuníquese y Certifíquese.-

9. PUNTO NUEVE.- INFORME DE LA JEFA DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LA UNION.- **ACUERDO DEL PUNTO NUEVE.-** Habiendo visto el informe sobre los procesos de Libre Gestión de la formulación de Carpetas Técnicas con los códigos: LG-03-2021-AMLU, LG-04-2021-AMLU, LG-05-2021-AMLU, LG-06-2021-AMLU, re-



ALCALDIA MUNICIPAL DE LA UNION



mitido por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, UACI, Licenciada Wendy Yamileth Umaña Benítez, en el que se informa e incorpora los cuadros Comparativos de ofertas para las diferentes adquisiciones de la Municipalidad, para los servicios profesionales de la elaboración de Carpetas Técnicas de proyectos que en su momento fueron priorizados por el Concejo Municipal. En otras palabras, en atención a tales circunstancias y al informe de la referida Jefa de la UACI, el Concejo tiene a la vista dicho informe con sus anexos y cuadros comparativos de ofertas y por tanto, por unanimidad, **ACUERDA: 1)** Dar por recibido el informe presentado y aceptar las recomendaciones consignadas en dicho informe; **2)** Adjudicar la formulación de Carpetas Técnicas con los códigos: LG-03-2021-AMLU, LG-04-2021-AMLU, LG-05-2021-AMLU, LG-06-2021-AMLU, por ser las oferta económicamente más bajas para los intereses de la municipalidad, a los ofertantes siguientes:

LG-03-2021-AMLU "ASFALTADO, CONCRETEADO HIDRAULICO Y RECARPETEO DE CALLES DE LAS DIFERENTES COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE LA UNION"			
SUB-CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE LA CARPETA TÉCNICA	EMPRESA	
LG-03-2021-AMLU-001	FORMULACIÓN DE CARPETA TÉCNICA PARA EL PROYECTO DE ASFALTADO O CONCRETADO HIDRÁULICO DE TRESCIENTOS METROS EN CALLES DE LA COMUNIDAD SAN ISIDRO, CANTÓN SIRAMA, MUNICIPIO DE LA UNIÓN, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN.	CONSULTORA Y CONSTRUCTORA CUSCATLAN SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.	4.00%
LG-03-2021-AMLU-002	FORMULACIÓN DE CARPETA TÉCNICA PARA EL PROYECTO DE ASFALTADO O CONCRETEADO HIDRÁULICO EN DOS TRAMOS DE CASERÍO EL MANANTIAL, CANTÓN LAS MADERAS, MUNICIPIO DE LA UNIÓN, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN	CONSULTORA Y CONSTRUCTORA CUSCATLAN SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.	4.00%
LG-03-2021-AMLU-003	FORMULACIÓN DE CARPETA TÉCNICA DEL PROYECTO DENOMINADO RECARPETEO DE LA CALLE PRINCIPAL DE CANTÓN AMAPALITA, Y CALLE QUE CONDUCE EL COMPLEJO EDUCATIVO GREGORIO ÁLVAREZ NÚÑEZ.	GRUPO PROYECTA SA. DE C.V	3.90%

LG-04-2021-AMLU "MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION."



ALCALDIA MUNICIPAL DE LA UNION



SUB-CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE LA CARPETA TÉCNICA	EMPRESA	PORCENTAJE
LG-04-2021-AMLU-001	FORULACION DE CARPETA TECNICA PARA EL PROYECTO MANTENIMIENTO MUELLE MUNICIPAL CONOCIDO COMO LOS COQUITOS, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION.	INVERSSAM S.A DE C. V	4.30%
LG-04-2021-AMLU-002	FORMULACION DE CARPETA TECNICA PARA EL PROYECTO MANTENIMIENTO DE LA CANCHA MUNICIPAL DE BASQUETBOL CONOCIDA COMO CANCHA EL RAPIDO, MUNICIPIO DE LA UNION.	INVERSSAM S.A DE C. V	4.30%
LG-04-2021-AMLU-003	FORMULACION DE CARPETA TECNICA PARA EL PROYECTO MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO MUNICIPAL MARCELINO IMBERS, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION.	INVERSSAM S.A DE C. V	4.30%

LG-05-2021-AMLU “CONCRETEADO EN LAS DIFERENTES CALLES EL MUNICIPIO DE LA UNION DEPARTAMENTO DE LA UNION.”			
SUB- CODIGO DE LIBRE GESTION	DESCRIPCION DE LAS CARPETAS TECNICAS A FORMULAR	EMPRESA	PORCENTAJE
LG-05-2021-AMLU-001	FORMULACION DE CARPETA TECNICA PARA EL PROYECTO TRAMO DE CALLE 27 DE AGOSTO DEL CANTON AGUA CALIENTE, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION.	CONSTRUCTORA MARPA S.A DE C. V.	3.90%
LG-05-2021-AMLU-002	FORMULACION DE CARPETA TECNICA PARA EL PROYECTO CONSTRUCCION DE CALLE SECTOR GUACHIPILIN, CASERIO EL TABLON, CANTON LA QUEZADILLA, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION.	CONSTRUCTORA MARPA S.A DE C. V.	3.90%
LG-05-2021-AMLU-003	FORMULACION DE CARPETA TECNICA PARA EL PROYECTO CONSTRUCCION DE CALLE EN CASERIO LAS TRANCAS, CANTON COYLITO, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION.	CONSTRUCTORA MARPA S.A DE C. V.	3.90%
LG-05-2021-AMLU-004	FORMULACION DE CARPETA TECNICA DEL PROYECTO DENOMINADO CONCRETEADO DE LA CALLE DE ACCESO A CASERIO PUEBLO VIEJO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE DRENAJE SUPERFICIAL, CANTON AGUA ESCONDIDA, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION.	CONSTRUFUENTES S.A DE C. V.	3.70%
LG-05-2021-AMLU-005	FORMULACION DE CARPETA TECNICA PARA EL PROYECTO CONSTRUCCION DE 235 METROS DE CANALETAS EN DIFERENTES PUNTOS DE LA CALLE DONDE SE ESTA PROVOCANDO DETERIORO DE LA CAPA ASFALTICA POR FALTA DE ESTAS, Y 92 METROS DE BORDILLO Y LA REPARACION DE 413 DE CANALETAS YA EXISTENTES QUE ESTAN DAÑADAS, CASERIO CHIQUIRIN, CANTON AGUA ESCONDIDA, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION.	ECINJO S. A DE C. V	3.70%
LG-05-2021-AMLU-006	FORMULACION DE CARPETA TECNICA DEL PROYECTO CONSTRUCCION DE CALLES DE CONCRETEADO HIDRAULICO, CANTON LOMA LARGA, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION.	ECINJO S. A DE C. V	4.50%
LG-05-2021-AMLU-007	FORMULACION DE CARPETA TECNICA PARA EL PROYECTO REPARACION DE CALLES, CUNATAS, BADENES DEL CANTON QUESADILLA, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION.	ECINJO S. A DE C. V	4.50%



ALCALDIA MUNICIPAL DE LA UNION



LG-05-2021-AMLU-008	FORMULACION DE CARPETA TECNICA PARA EL PROYECTO CONSTRUCCION DE ADOQUINADO EN CALLE QUE CONDUCE HACIA EL CENTRO ESCOLAR DEL CASERIO EL PORTILLO, CANTON EL TIHUILOTAL, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION.	WILCONS S.A DE C. V	4.50%
LG-06-2021-AMLU			
“REPARACION, MANTENIMIENTO Y BALASTADO DE CALLES NO PAVIMENTADAS, DEL MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION.”			
SUB- CODIGO DE LIBRE GESTION	DESCRIPCION DE LAS CARPETAS TECNICAS A FORMULAR	EMPRESA	PORCENTEJE
LG-06-2021-AMLU-001	FORMULACION DE CARPETA TECNICA PARA EL PROYECTO REPARACION DE CALLES DESDE SAN MOTEL HASTA LA IGLESIA ARBOL DE VIDA QUE CORRESPONDE A LA ENTRADA PRINCIPAL DE LA COLONIA LOS RUBIOS, BARRIO CONCEPCION, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION.	INVERSAM S.A DEC.V	3.90%
LG-06-2021-AMLU-002	FORMULACION DE CARPETA TECNICA PARA EL PROYECTO REPARACION DE CALLES NO PAVIMENTADAS EN CASERIO PUEBLO VIEJO, CASERIO LOS MANGUITOS, CANTON AGUA ESCONDIDA, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION.	SB CONSTRUCTORA S. A DE C. V	3.90%
LG-06-2021-AMLU-003	FORMULACION DE CARPETA TECNICA PARA EL PROYECTO REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VIAS NO PAVIMENTADAS DE CALLES EN CANTON LOMA LARGA, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION	PROISMA S. A DE C. V	4.00%
LG-06-2021-AMLU-004	FORMULACION DE CARPETA TECNICA PARA EL PROYECTO REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VIAS NO PAVIMENTADAS ENCANTON QUEZADILLA, DEPARTAMENTO DE LA UNION	PROISMA S. A DE C. V	3.70%
LG-06-2021-AMLU-005	FORMULACION DE CARPETA TECNICA PARA EL PROYECTO REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VIAS NO PAVIMENTADAS COLONIA SANTA FE, CASERIO EL TORO, LA SINCUYA, Y SECTOR EL GRITO DEL CANTON SIMARA, DEPARTAMENTO DE LA UNION	CONSTRUFUENTES S. A DE C. V	3.70%
LG-06-2021-AMLU-006	FORMULACION DE CARPETA TECNICA PARA EL PROYECTO REPARACION Y BALASTADO DE CALLES INTERNAS DEL CANTON LAS MADERAS, MUNICIPIO DE LA UNION DEPARTAMENTO DE LA UNION.	CONSTRUFUENTES S. A DE C. V	3.70%
LG-06-2021-AMLU-007	FORMULACION DE CARPETA TECNICA PARA EL PROYECTO DENOMINADO REPARACION Y BALASTADO DE TRAMOS DE CALLES EN CASERIO CONDADILLO, CANTON VOLCANCILLO, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION.	INVERSIONES Y SERVICIOS FQ S. A DE C. V	4.00%
LG-06-2021-AMLU-008	FORMULACION DE CARPETA TECNICA PARA EL PROYECTO DENOMINADO REPARACION Y BALASTADO DE TRAMOS BALASTADO EN EL CANTON AGUA ESCONDIDA,	SB CONSTRUCTORA S. A DE C. V	4.00%
LG-06-2021-AMLU-009	FORMULACION DE CARPETA TECNICA PARA EL PROYECTO DENOMINADO REPARACION Y MANTENIMIENTO DE CALLES BALASTADAS EN CASERIO EL TABLON Y CASERIO EL HIGUERON, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION.	PROISMA S. A DE C. V	4.00%



ALCALDIA MUNICIPAL DE LA UNION



LG-06-2021-AMLU-010	FORMULACION DE CARPETA TECNICA PARA EL PROYECTO DENOMINADO REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VIAS NO PAVIMENTADAS EN CASERIO LA GALILEA, COLONIA SAN CAYETANO Y COLONIA SAN ISIDRO DEL CANTON SIRAMA, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION.	SB CONSTRUCTORA S. A DE C. V	4.00%
LG-06-2021-AMLU-011	FORMULACION DE CARPETA TECNICA PARA EL PROYECTO DENOMINADO REPARACION Y BALASTADO DE CALLES EN LOS CASERIOS LAS CHACHAS Y CASERIO EL MANANTIAL, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION	ID ARQUITECT. S. A DE C. V	4.10%
LG-06-2021-AMLU-012	FORMULACION DE CARPETA TECNICA PARA EL PROYECTO DENOMINADO REPARACION DE TRAMO DE CALLE BALASTADO EN CANTON AGUA CALIENTE MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION.	ID ARQUITECT. S. A DE C. V	4.10%
LG-06-2021-AMLU-013	FORMULACION DE CARPETA TECNICA PARA EL PROYECTO DENOMINADO REPARACION Y BALASTADO DE CALLE PRINCIPAL Y ACCESO EN AREAS AGRICOLAS EN EL CANTON COYOLITO, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION.	ID ARQUITECT. S. A DE C. V	4.10%
LG-06-2021-AMLU-014	FORMULACION DE CARPETA TECNICA PARA EL PROYECTO DENOMINADO REPARACION DE CALLES NO PAVIMENTADAS EN LOTIFICACION CUTUCO Y LOTIFICACION SAN CARLOS, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION.	CAMPOS DIAZ MEJIA S. A DE C. V	4.00%
LG-06-2021-AMLU-015	FORMULACION DE CARPETA TECNICA PARA EL PROYECTO DENOMINADO REPARACION DE CALLES BALASTADAS EN COLONIA ARGENTINA Y COLONIA MALI, BARRIO HONDURAS, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION.	CAMPOS DIAZ MEJIA S. A DE C. V	4.50%
LG-06-2021-AMLU-016	FORMULACION DE CARPETA TECNICA PARA EL PROYECTO DENOMINADO REPARACION DE CALLES INTERNAS DE COLONIA LA ESPERANZA, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION.	CAMPOS DIAZ MEJIA S. A DE C. V	4.00%
LG-06-2021-AMLU-017	FORMULACION DE CARPETA TECNICA PARA EL PROYECTO DENOMINADO REPARACION Y BALASTADO DE CALLES EN EL CANTON TIHUILOTAL, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION	INVERSIONES Y SERVICIOS FQ S. A DE C. V	4.00%
LG-06-2021-AMLU-018	FORMULACION DE CARPETA TECNICA PARA EL PROYECTO DENOMINADO REPARACION Y MANTENIMIENTO DE CALLESBALASTADAS EN BARRIO LAS FLORES, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION.	INVERSIONES Y SERVICIOS FQ S. A DE C. V	4.00%

3) Autorizar a la Jefa de la UACI de la Municipalidad, para que efectúe los trámites pertinentes de la contratación a las Empresas quienes se les ha adjudicado la formulacion de Carpetas Técnicas con los códigos: LG-03-2021-AMLU, LG-04-2021-AMLU, LG-05-2021-AMLU, LG-06-2021-AMLU, y/o aprobado en este punto; **4)** Delegar al Alcalde y/o la Sindicatura para que suscriban los documentos necesarios para el fin indicado en este acuerdo; **5)** Nombrar al Ar-



quitecto **ALVARO JAVIER MUNGUIA MORALES**, como Administrador de Contrato y/o orden de compra a fin de que realice y se cumpla todo los aspectos a los que se refiere la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y demás normativa que resulte aplicable; **6)** Autorizar a la Unidad de Tesorería Municipal, para que efectué en su momento las erogaciones de pago pertinente que se realizaran de fondos que correspondan; **7)** Autorizar a la Unidad de Secretaria para que certifique lo pertinente de las decisiones emanadas del Concejo, en relación con los datos que constan en el informe aprobado por el Concejo de bienes y/o servicios cuya adquisición se recomienda por la UACI y/o en cada uno de los Cuadros que lo sustentan.- Certifíquese y Comuníquese.-

10. PUNTO DIEZ.- LECTURA DE NOTAS Y APROBACION DE SOLICITUDES DE LOS CIUDADANOS Y DE LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL.-ACUERDO DEL PUNTO DIEZ.-

10.1 NOTA REMITIDA POR EL DIRECTOR DE LA OFICINA REGIONAL DE SAN MIGUEL, CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA.- ACUERDO UNO DEL PUNTO DIEZ.- En vista de la Nota Remitida por el Director de la Oficina Regional de San Miguel, Corte de Cuentas de la República, en la que solicita información, y el señor Alcalde Municipal expone que en vista de eventuales Auditorias durante este periodo 2021/2024, que en lo sucesivo habrán de realizarse, es materialmente inadecuado que cada autoridad interna de la Municipalidad (incluyendo al alcalde y concejales) tengan la carga de andar buscando información y/o documentación que obre en poder de la municipalidad, por eso resulta recomendable que toda la información o documentación se



recopile de manera ordenada y coherente, y designar la responsabilidad a persona determinada para que lo lleve a cabo, y luego de la lectura, del análisis y comentarios del señor Alcalde y de los señores Concejales, el Concejo Municipal, por unanimidad, **ACUERDA: 1)** Delegar al señor Secretario Municipal, licenciado Edwin Alexis Fernández Maltez, reciba toda información, notificación y/o comunicación proveniente de la Corte de cuentas de la Republica para el Concejo Municipal y sus integrantes, así como para cualquier unidad interna de la Municipalidad, y recopile documentación al interior de la municipalidad para los efectos pertinentes.- **2)** Comuníquese, certifíquese.-

10.2 EXPOSICION DE LOS SEÑORES CONCEJALES.- ACUERDO DOS DEL PUNTO

DIEZ.- En vista de tener la información de acorde y de manera magnética y dado a que es materialmente inadecuado que cada autoridad interna de la Municipalidad anden buscando información, por eso resulta más recomendable que toda la información o documentación se recopile de manera ordenada y coherente, y designar la responsabilidad a persona determinada para que realice esa, y luego del análisis y comentarios del señor Alcalde y de los señores Concejales, el Concejo Municipal, por unanimidad, **ACUERDA: 1)** Delegar al señor Secretario Municipal, licenciado Edwin Alexis Fernández Maltez, para que pueda solicitar información a las Unidades como Tesorería Municipal, Gerencia Administrativa y Financiera, UACI, Administradores de Contrato, Unidad de Planificación y Proyectos, Unidad de Recursos Humanos, así como de cualquier otra unidad interna de la Municipalidad, y recopile documentación al interior de la municipalidad para



los efectos pertinentes, por los medios físicos y/o Magnéticos, según resulte más conveniente y/o eficiente.- **2) Comuníquese, certifíquese.-**

10.3 NOTA REMITIDA POR VICENTE HERNANDEZ, GERENTE DE LA UNIDAD EJECUTORA DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PUBLICA. - ACUERDO TRES DEL PUNTO DIEZ.-

En vista de la Nota presentada por el señor Vicente Hernández, Gerente de la Unidad Ejecutora del Ministerio de Justicia y Seguridad Publica, donde expone que en virtud del Convenio entre Unión Europea y el Ministerio de Justicia y Seguridad Publica (LA/2017/40-134), se está realizando seguimiento al indicador 7. Fortalecimiento de Comités Municipales de Prevención de la Violencia en Municipios priorizados, en virtud de lo cual es necesario esta Administración Municipal pueda nombrar el responsable del Comité de Prevención de la violencia, y luego de la lectura de Nota y del análisis y comentarios del señor Alcalde y de los señores Concejales, el Concejo Municipal, por unanimidad, **ACUERDA: 1) Nombrar a la licenciada ROSA MARIBEL BONILLA RAMOS**, quien ostenta el cargo de Encargada de la Unidad de Niñez, Adolescencia y Juventud, como Coordinadora Municipal del Comité de Prevención de la Violencia, **AD-HONOREM; 2) Se delega al Licenciado Miguel Enrique Reyes Ventura**, para asesorar en todos los asuntos relacionados a la Prevención de la Violencia, y/o otros que se requieran en benéfico de la Municipalidad, de conformidad a la acordado en este punto.- Comuníquese, certifíquese.-

10.4 NOTA PRESENTADA POR LA ENCARGADO DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS, LICENCIADA ELSA CRISTINA LAINEZ DE FLORES.- ACUERDO CUATRO DEL PUNTO DIEZ.-

En Vista la Nota de la Encargada de la Unidad de



Recursos Humanos, Licenciada Elsa Cristina Lainez de Flores, en la que expone que la Primera Auxiliar del Registro del Estado Familiar, **Rosa Edith del Socorro Granillo Sánchez**, ha interpuesto renuncia siendo su ultimo día laboral treinta y uno de diciembre del corriente año y solicita se le pueda indemnizar por los años de servicio prestados a la Municipalidad, asimismo, recuerda que el hecho que una persona desee renunciar a su cargo es una voluntad personal y que la Administración Municipal puede otorgar un reconocimiento económico de conformidad a lo que dispone el ordenamiento jurídico para el retiro voluntario. Por otra parte, la Constitución de la República reconoce, por un lado, el derecho a esa compensación económica por retiro o renuncia voluntaria de un servidor público y, por otro lado, también se reconoce en los artículos 202 y 203 la autonomía de los municipios en aspectos económicos, facultándolos incluso para aprobar su propio presupuesto y sus modificaciones. En vista de ello considera adecuado atender la petición del servidor municipal que nos ha presentado su renuncia en esta ocasión y reconocerle con una compensación económica de servicio prestado ininterrumpido a la Municipalidad. Por eso somete a consideración y aprobación del Pleno del Concejo Municipal lo siguiente: (1) Autorizar al Alcalde y a la persona que lleva el control presupuestario, para hacer las modificaciones y/o adecuaciones presupuestarias para que se cuente con la partida y fondos disponibles para poder hacer erogaciones en concepto de reconocimiento por su retiro voluntario a quien ha interpuesto su renuncia en tal sentido; (2) Aprobar que dicha erogación pueda ser por valor según el cálculo remitido por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, por los años de



servicio prestado a la Municipalidad; (3) Autorizar a Tesorería efectuar las erogaciones en el concepto indicado, con la documentación que se le remita través del responsable de la unidad de recursos humanos, (4). Así planteado el punto, al ser sometido a discusión y aprobación, el Concejo Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:** **(1)** Autorizar hacer las modificaciones y/o adecuaciones presupuestarias para que se cuente con la partida y fondos disponibles para poder hacer erogaciones en concepto de reconocimiento por retiro voluntario de la empleada **Rosa Edith del Socorro Granillo Sánchez**, Primera Auxiliar del Registro del Estado Familiar, que ha interpuesto su renuncia de manera voluntaria; **(2)** Pagar lo que determine la normativa Jurídica según lo que establece por renuncia voluntaria por el servicio ininterrumpido prestado a la Municipalidad, según el Artículo 53 B de la Ley de la Carrera Administrativa y el cálculo remitido por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, por los año de servicio prestado a la Municipalidad; **(3)** Autorizar a Tesorería efectuar las erogaciones en el concepto indicado, con la documentación que se le remita a través del responsable de la unidad de recursos humanos.- Notifíquese.-

10.5 NOTA PRESENTADA POR EL GERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO, LICENCIADO JUAN DE DIOS SANTOS CRUZ.- ACUERDO CINCO DEL PUNTO DIEZ.- ACUERDO CINCO DEL PUNTO DIEZ.- En vista de la Nota presentada por el Gerente Administrativo Financiero, Licenciado Juan de Dios Santos Cruz, en la que expone que se sostuvo reunión con la UATM, con relación al tema de cobros e impuesto en la que se tomaron una serie de acuerdos entre los cuales mejorar el sistema informático de cobros o que se compre uno nuevo al que



se tiene, asimismo el Alcalde municipal plantea que la Municipalidad necesita contar con un sistema de ingresos que agilice la recaudación de Fondos en la Unidad de Administración Tributaria Municipal (UATM); por lo cual es necesario un sistema más completo que tenga las características de mayor eficiencia y mayor confiabilidad y sobre todo seguridad en el manejo de la información de los contribuyentes; Ante tal necesidad, y luego de la lectura de la nota, exposición del señor Alcalde y del análisis y comentarios de los señores Concejales, el Concejo Municipal, por unanimidad, **ACUERDA: 1)** Priorizar la **ADQUISICIÓN DEL SISTEMA, SERVICIO Y SOPORTE TECNICO PARA LOS INGRESOS MUNICIPALES (SIM)**, para la Unidad de Administración Tributaria Municipal UATM; **2)** Autorizar al Arquitecto Jeffry Josué Benítez Barahona, Director de la Unidad de Administración Tributaria Municipal UATM, y al Ing. Ovidio Ricardo Lazo Hernández, Encargado de Cuentas Corrientes, elaboren y presenten la propuesta al señor Alcalde para que, en su momento pueda ser conocida por el Concejo sobre la **ADQUISICIÓN DEL SISTEMA, SERVICIO Y SOPORTE TECNICO PARA LOS INGRESOS MUNICIPALES (SIM)**.- Certifíquese y Comuníquese.-

10.6 NOTA PRESENTADA POR EL GERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO, LICENCIADO JUAN DE DIOS SANTOS CRUZ.- ACUERDO SEIS DEL PUNTO DIEZ.- ACUERDO CINCO DEL PUNTO DIEZ.- En vista de la Nota presentada por el Gerente Administrativo Financiero, Licenciado Juan de Dios Santos Cruz, en la que expone que se sostuvo reunión con la UATM, con relación al tema de cobros e impuesto en la que se tomaron una serie de acuerdos entre los cuales está la realización de un nuevo censo catastral, asimismo el Alcalde municipal



plantea que la Municipalidad necesita contar con una actualización de las bases de datos de contribuyentes; Ante tal necesidad, y luego de la lectura de la nota, exposición del señor Alcalde y del análisis y comentarios de los señores Concejales, el Concejo Municipal, por unanimidad, **ACUERDA: 1)** Priorizar el **LEVANTAMIENTO CATASTRAL, PARA LA ACTUALIZACION DE LOS CONTRIBUYENTES EN DE LAS BASES DE DATOS REGISTRADOS**, para la Unidad de Administración Tributaria Municipal UATM; **2)** Autorizar al Arquitecto Jeffry Josué Benítez Barahona, Director de la Unidad de Administración Tributaria Municipal UATM, y Luis Amilcar Ayala, Jefe de la Unidad de Administración Tributaria Municipal UATM, elaboren y presenten la propuesta al señor Alcalde para que, en su momento pueda ser conocida por el Concejo sobre el **LEVANTAMIENTO CATASTRAL, PARA LA ACTUALIZACION DE LOS CONTRIBUYENTES EN DE LAS BASES DE DATOS REGISTRADOS**. Certifíquese y Comuníquese.-

10.7 NOTA PRESENTADA POR JUAN CARLOS SANCHEZ ALVARENGA, AUDITOR INETERNO.- ACUERDO SIETE DEL PUNTO DIEZ.- En vista de la Nota presentada por Juan Carlos Sánchez Alvarenga, Auditor Interno, en la que solicita permiso Persona, sin goce de sueldo, a partir del 16 de septiembre al 08 de octubre del presente año, por motivos de carácter personal, por lo que este Concejo Municipal, por unanimidad, **ACUERDA: 1)** Otorgar el Permiso sin goce de salario a Juan Carlos Sánchez Alvarenga, Auditor Interno, por un periodo comprendido del del 16 de septiembre al 08 de octubre del presente año; **2)** Ordenar a la Unidad de Recursos Humanos tome nota de lo acordado para efectos de cumplimiento.- Comuníquese, certifíquese.-



10.8 NOTA PRESENTADA POR EL LICENCIADO MIGUEL ENRIQUE REYES VENTURA, OFICIAL DE ACCESO DE A LA INFORMACION.- ACUERDO OCHO DEL PUNTO DIEZ.- En vista de la Nota presentada por el Licenciado Miguel Enrique Reyes Ventura, en la que expone que se han estado realizando gestiones de Convenio con el Centro Nacional de Registro CNR, para apoyo con el Sistema Catastral, y del Registro de Comercio, por lo que se tiene un costo de ciento sesenta y dos dólares con treinta y cinco centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$162.35), por el Sistema Catastral, y doscientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (\$250.00) por el de Registro de Comercio, estos pagos pueden ser mensuales, trimestrales o anuales, el convenio el para un periodo de un año, prorrogable, Ante tal necesidad, y luego de la lectura de la nota, exposición del señor Alcalde y del análisis y comentarios de los señores Concejales, este Concejo Municipal, de conformidad a las facultades consignadas en el inciso primero del número 18 del artículo 30 del Código Municipal. Así como lo establecido en el artículo 47 del Código Municipal, el Concejo Municipal por unanimidad, **ACUERDA: 1)** Autorizar al Alcalde Municipal Oscar Alfredo Parada Benítez, para que pueda firmar Convenios con el Centro Nacional de Registro CNR, para un año, y realizar la búsqueda y/o gestiones de cooperación e intercambio, asimismo para que pueda hacer Acuerdos y/o Convenios de Cooperación; suscribir tales documentos; así como darle seguimiento a tales Acuerdos y/o Convenios suscritos o que llegue a suscribir; **2)** Aprobar al pago de ciento sesenta y dos dólares con treinta y cinco centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$162.35), y/o según se determine en el Convenio, por el Sistema Catastral, y



doscientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (\$250.00), y/o según se determine en el Convenio, por el de Registro de Comercio, pudiendo hacerlo de forma mensual, trimestral o anual, según la disponibilidad y/o capacidad financiera y de necesidad de la información por parte de la Municipalidad; **3)** Autorizar a la Tesorería Municipal pueda realizar las erogaciones de fondos que correspondan, de conformidad a la documentación que lo soporten y a lo acordado en este punto.- Comuníquese, certifíquese.-

10.9 NOTA PRESENTADA POR LA ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL CANTON EL TIHUELOTAL.- ACUERDO NUEVE DEL PUNTO DIEZ.-

En vista de la Nota presentada por la Asociación de Desarrollo Comunal, Cantón Tihuelotal, en la que solicitan el aporte de materiales para la reparación de la caja de captación de agua para consumo, y la galera; luego de la lectura de la nota, análisis y comentarios del señor Alcalde y de los señores Concejales, por lo que el Concejo Municipal, por unanimidad, **ACUERDA: 1)** Priorizar la elaboración del perfil Aporte de Materiales para la reparación de la caja de captación de agua para consumo, y la galera, en Cantón Cantón Tihuelotal, Municipio de La Unión, Departamento de La Unión, de conformidad a las necesidades presentada en la nota remitida por la Asociación de Desarrollo Comunal, Cantón Tihuelotal, para lo cual se autoriza a la Unidad de Planificación y Proyectos, para la elaboración.- **2)** Certifíquese y Comuníquese.-

10.10 NOTA PRESENTADA POR EL SEÑOR JOSE ANTONIO HERNANDEZ SALMERON.- ACUERDO DIEZ DEL PUNTO DIEZ.-

En vista de la Nota presentada por el señor José Antonio Hernández Salmerón, en la que solicita se le otorgue un espacio para instalación de un kiosco para comercializar ventas de



artesanía, ubicado en las instalaciones del parque de la familia, y luego de la lectura de la Nota, del análisis y comentarios del señor Alcalde y de los señores Concejales, el Concejo Municipal, por unanimidad, **ACUERDA: 1)** Otorgar el permiso para la instalación de un kiosco para comercializar ventas de artesanía, ubicado en las instalaciones del parque de la familia, al Señor José Antonio Hernández Salmerón; **2)** Autorización que, según el Director de UATM, Arquitecto Jeffry Josué Benítez Barahona, reúne los requisitos establecidos por el ordenamiento jurídico, y se dará previo a la cancelación de los tributos que establece la ordenanza de tasas por servicios Municipales, y el pago mensual es por la cantidad de cien dólares con noventa y nueve centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$100.99), para el plazo de una año; **4)** Autorizar al Síndico Municipal, para que firme el contrato respectivo y los notarios de la unidad Jurídica de la Municipalidad, la elaboración que corresponde de lo acordado en este punto.- comuníquese y certifíquese.-

10.11 NOTA PRESENTADA POR EL DIRECTOR DE LA UNIDAD AMBIENTAL, ING. RENE ALEXIS BARAHONA AGUILUZ.- ACUERDO ONCE DEL PUNTO DIEZ.- En vista de la Nota presentada por el Director de la Unidad Ambiental, Ing. Rene Alexis Barahona Aguiluz, en la que expone se sostuvo reunión con la Comisión de medio ambiente y entre los puntos más importantes que se abordaron es sobre la elaboración del perfil de la góndola, por lo que se realizó un análisis y se hace la sugerencia que no es factible la adquisición de la góndola para Disposición de los Desechos Sólidos del Municipio, que no es viable por las condición de los Botaderos de Basura de ASINORLU, SOCINUS, S.E. M. de C.V, de Usuluán, por su característica geográfica, y luego de la lectura de la Nota,



del análisis y comentarios del señor Alcalde y de los señores Concejales, el Concejo Municipal, por unanimidad, **ACUERDA: 1)** Dejar sin efecto el **ACUERDO CINCO DEL PUNTO SIETE, del ACTA NUMERO OCHO, de fecha,** veintidós de julio de dos mil veintiuno, en lo que se priorizo la adquisición de una góndola para el manejo de Desechos Sólidos, de conformidad a la Nota presentada por el Director de la Unidad Ambiental, Ing. Rene Alexis Barahona Aguiluz; **2)** Extender la certificación respectiva a las autoridades internas a quienes vincule la presente decisión para efectos de cumplimiento.-
Certifíquese y comuníquese.-

10.12 NOTA PRESENTADA POR LA JEFA DE LA UACI, LICENCIADA WENDY YAMILETH UMAÑA ESCOBAR.- ACUERDO DOCE DEL PUNTO DIEZ.-

En vista de la Nota presentada por la Jefa de la UACI, Licenciada Wendy Yamileth Umaña Escobar, en la que expone según memorándum recibido de Bodega y Proveeduría, Clínica Municipal, sobre medicamento vencido, de conformidad al detalle siguiente: Clotrimazol Crema Lote 960, fecha de vencimiento mayo del año 2021, Gentamicina+Betametasona+Clotrimazol crema Lote 18B13, fecha de vencimiento abril del año 2021, Dinavin lote L011E19 fecha de vencimiento abril del año 2021, y luego de la lectura de la Nota, del análisis y comentarios del señor Alcalde y de los señores Concejales, el Concejo Municipal, por unanimidad, **ACUERDA: 1)** Aprobar el descarte y descarga del medicamento Clotrimazol Crema Lote 960, fecha de vencimiento mayo del año 2021, Gentamicina+Betametasona+Clotrimazol crema Lote 18B13, fecha de vencimiento abril del año 2021, Dinavin lote L011E19 fecha de vencimiento abril del año 2021, de conformidad a la nota y memorándum de la Jefa de la



UACI, Licenciada Wendy Yamileth Umaña Escobar, Bodega y Proveeduría, Clínica Municipal; **2)** Autorizar a la UACI realizar la contratación de una empresa autorizada del manejo de desechos de Bioinfecciosos, para el retiro del medicamento Clotrimazol Crema Lote 960, fecha de vencimiento mayo del año 2021, Gentamicina+Betametasona+Clotrimazol crema Lote 18B13, fecha de vencimiento abril del año 2021, Dinavin lote L011E19 fecha de vencimiento abril del año 2021 y/o la búsqueda de los mecanismos de cooperación con las autoridades de Salud para los fines indicados, debiendo dejar constancia de los bienes descartados y/o descargados, para los efectos de control y/o contables pertinentes; **3)** Autorizar a la Tesorería Municipal para que realice las erogaciones de fondos que correspondan y de conformidad a los documentos que lo soporten, de conformidad a lo acordado en este punto.-
Certifíquese y comuníquese.-

10.13 NOTA REMITIDA POR EL MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS, LICENCIADO EDGAR ROMEO RODRIGUEZ HERRERA.- ACUERDO TRECE DEL PUNTO DIEZ.-

En vista de la Nota remitida por el Ministro de Obras Publica, en la que expresa que hay ningún inconveniente en proporcionar material de terracería proveniente del proyecto Construcción de Muelle Artesanal Punta Chiquirín, Municipio de La Unión, hacia el muelle los Coquitos, pero que es necesario la Municipalidad gestione el Permiso Ambiental ante el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN), y luego de la lectura, del análisis y comentarios del señor Alcalde y de los señores Concejales, el Concejo Municipal, por unanimidad, **ACUERDA: 1)** Delegar al Alcalde Municipal Oscar Alfredo Parada Be-



nítez y/o al Ing. Rene Alexis Barahona Aguiluz, Director de la Unidad Ambiental, para que pueda realizar la gestión en lo pertinente a solicitar el Permiso Ambiental ante el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN), para depositar y/o realizar relleno en el muelle Los Coquitos, proveniente del proyecto Construcción de Muelle Artesanal Punta Chiquirín, Municipio de La Unión que realiza el Ministerio de Obras Públicas; **2)** Priorizar el perfil del relleno en el muelle Los Coquitos, con material de terracería proveniente del proyecto Construcción de Muelle Artesanal Punta Chiquirín, Municipio de La Unión que ejecuta el Ministerio de Obras Públicas, para lo cual se autoriza a la Unidad de Planificación y Proyectos, para la elaboración.- **3)** Certifíquese y Comuníquese.-

10.14 NOTA PRESENTADA POR LA DIRECTIVA PRO-MEJORAMIENTO COMUNIDAD VILLA CUTUCO KM.3.- ACUERDO CATORCE DEL PUNTO DIEZ.- En vista de la Nota presentada por la Directiva Pro-Mejoramiento Comunidad Villa Cutuco KM.3, en la que solicitan el mejoramiento o reparación del puente peatonal de la comunidad de calle nueva del INLU a calle principal de sector Colonia Villa Cutuco Km 3 y 4; luego de la lectura de la nota, análisis y comentarios del señor Alcalde y de los señores Concejales, por lo que el Concejo Municipal, por unanimidad, **ACUERDA: 1)** Priorizar la elaboración del perfil del Proyecto: Reparación y/o Mantenimiento del puente peatonal que conduce de la calle nueva del INLU hacia la calle principal de sector Colonia Villa Cutuco Km 3 y 4, Municipio de La Unión, Departamento de La Unión, de conformidad a las necesidades presentada en la nota remitida por la Directiva Pro-Mejoramiento



ALCALDIA MUNICIPAL DE LA UNION



Comunidad Villa Cutuco KM.3, para lo cual se autoriza a la Unidad de Planificación y Proyectos, para la elaboración.- **2) Certifíquese y Comuníquese.-**

11. PUNTO ONCE. - PUNTOS VARIOS.- En este punto se deja constancia que no se incorporó ningún punto vario a la agenda y por tanto no hay acuerdos al respecto.-

No habiendo nada más que hacer constar. El señor alcalde da por cerrada la sesión de trabajo del Concejo a las doce horas con cuarenta minutos de este mismo día, haciendo constar que las decisiones y acuerdos tomados, se hacen de conformidad a lo que disponen los artículos del 202 al 207 de la Constitución; artículos 3, 4, 6, 30, 31, 47, 48, 51, 53, 54 y 91 del Código Municipal, y demás disposiciones del ordenamiento jurídico que se han relacionado en los diversos puntos de la presente Acta. Así como de los artículos 86 y 203 de la Constitución, que establecen y/o de donde se puede deducir, entre otros aspectos, la necesidad u obligación de colaboración entre las instituciones y la Comunidad.- Documento que firmamos por estar redactado conforme a las voluntades y decisiones emanadas en la sesión.-

Oscar Alfredo Parada Benítez,
Alcalde Municipal.

Candelario Cruz López
Síndico Municipal.



ALCALDIA MUNICIPAL DE LA UNION



Ana Julia Sorto de Perla,
Primera Regidora Propietaria.

Yessenia Elizabeth López de Torres
Segunda Regidora Propietario

Hector Gustavo Villatoro Turcios,
Tercer Regidor Propietario

Nanci Jeaneth Alberto Martínez
Cuarta Regidora Propietario.

Ezequiel Milla Guerra
Quinto Regidor Propietario.

Carlos Josue Portillo Rodriguez,
Sexto Regidor Propietario.



ALCALDIA MUNICIPAL DE LA UNION



Eric Hilliard Flores Sagastizado
Séptimo Regidor Propietario.

Darwin Ivan Lopez Dominguez
Octavo Regidor Propietario.

José Pedro Castro
Primer Regidora Suplente

Roberto Carlos Hernández Maldonado
Segunda Regidora Suplente

Ricardo Antonio Viera Flores
Tercera Regidora Suplente.

Karen Isabel Melgar Larios
Cuarta Regidora Suplente.

Edwin Alexis Fernández Maltez
Secretario Municipal.